

LA CURVA DEL MARQUÉS.

Francisco Pérez Baldó.

Definición. Dícese de aquellos cambios de trazado que sufren determinadas obras públicas: ya sean carreteras, encauzamientos, meandros de río etc., al pasar por las tierras del señor Marqués o persona equivalente en influencia.

En el lenguaje coloquial de algunos departamentos de la administración autonómica, se utiliza esta expresión para denominar los cambios bruscos en los trazados de aquellos proyectos que no pueden justificarse satisfactoriamente desde el punto de vista técnico. ¡Ah!, se exclama, es la curva del señor marqués. Y así queda salvado el prestigio de los técnicos puesto en entredicho por los azares o caprichos del destino de estos traviesos cauces que serpentean por la geografía patria. Así se denomina, mismamente, el cambio de rumbo del trazado del encauzamiento del **Juncaret**, a su paso por la finca de **D. Vicente Sala**, a la sazón Presidente de la CAM. La explicación dada por el Honorable señor Conseller de la cosa, ha sido, en cuantas ocasiones se le ha preguntado en las Cortes Valencianas, que el trazado previsto en el PGOUM de 1.987 no contenía, ni podía contener, los estudios de detalle y cálculos de escorrentía necesarios para acometer su realización y que el período de retorno hubo que modificarlo. En definitiva, para no aburrir al sufrido lector con farragosos galimatías técnicos, que se había aplicado el principio de la curva del Marqués. No en las palabras literales del señor Conseller, pero sí en el entender de la atenta concurrencia que sigue estos circunloquios.

En aquel tiempo, cuando este diario daba páginas enteras de argumentos sobre la caprichosa curva del cauce, sale el señor **García Antón** a los medios (no en el sentido taurino sino en la acepción de salir en prensa) y compromete su prestigio de ingeniero, que lo es, para refrendar lo hecho como necesario y satisfactorio. A esas alturas del cuento, el pueblo llano que desconfía porque no se les da motivo para otra cosa, ya se decía: ¡Ah, la curva del Marqués!. Pues en sus limitados conocimientos técnicos, pero advertido de lo que allí se cocinaba, había comprendido meridianamente que no era de recibo separar a toda una familia en sus respectivos hogares, por estas curvas caprichosas que suelen describir estos ríos y que para eso está la técnica, para hacerles entrar en razón. La finca en cuestión, de más de 200.000 m², se segregó en su día en cinco parcelas, para acoger otros tantos chalets y cumplir con lo previsto en la norma urbanística para construir en suelo no urbanizable común.

Como el paso del tiempo todo lo cura y unas noticias suceden a las otras, el sufrido contribuyente atareado en el sobrevivir cotidiano de declaraciones de renta, llegar a final de mes y esas cosas que preocupan a nuestros convecinos, se olvidó del asunto. Otras curvas del marqués o del conde, que también las hay, requerían de su atención.

Pero el pueblo conserva su memoria histórica intacta y sólo hay que reverdecir un poco estas cosas y poner en relación aquellos hechos con otros que ahora acontecen. Y es el caso, que en las páginas de este mismo diario, pero que se puede comprobar en la documentación del avance del PGOUM de Alicante, del que es director el muy prestigioso arquitecto **D. Lluís Cantallops**, resulta digo, que en las campas yermas por donde otrora jugueteaba caprichoso nuestro nunca bien ponderado barranco del **Juncaret**, han resultado agraciadas con el gordo de la lotería. Quiero decir que en ellas

se permite el máximo aprovechamiento edificatorio de 75 viviendas por hectárea, que ya es aprovechar. ¡Que les aproveche!. Y es que no hay nada en el mundo como saber anticiparse al destino, tener buenos oídos y saber escuchar y, finalmente, tomar las decisiones adecuadas y en el momento oportuno.

A ojo de pájaro (dicho sin intención de hacer ningún paralelismo del ave con personajes de esta historia) y contando con la mitad de la parcela a 75 viviendas por hectárea, nos salen unas 375 viviendas. A los precios que están, con una subida en los tres últimos años de un 30% cuando nos aseguraban desde Madrid los agudos y finos analistas del **PP**, que las modificaciones en la ley del suelo iban a influir a la baja en el precio de la vivienda, calculen ustedes. La friolera de 5.000 millones. Pero no se alarmen, en euros es bastante menos y casi no llama la atención, unos 30 millones, para dentro de muy poco, enero del 2.002.